

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
96	25 Abril 1970	Decreto	Apertura establecimiento	



D<sup>a</sup> Margarita Badia Sarda, para la venta de artículos de pirotecnicia en un establecimiento de la Aada. del Generalísimo 114 de esta Ciudad, con motivo de las próximas verbenas, con la condición expresa de que en el local comercial no se tendrá ninguna existencia de productos pirotecnicos y ni solamente en el almacén interior, efectuando la venta de dichos artículos en un mostrador situado en la vía pública, y a la instalación de un aparato extintor de incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Joaquim Vilasis Tujol, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de muebles de madera de todas clases en la Calle Girona frente al Campo de Fútbol de esta Ciudad, sin per-



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
97	25 Abril 1970	Decreto	Apertura estableci- miento	
98	25 Abril 1970	Decreto	Traslada establecimiento provisional	





juicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, se sugiere en conceder licencia Municipal a favor de D. Rafael Logans Parra, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de material pequeño de electricidad, sito en la calle Monturiol s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación,



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
99	25 Abril 1970	Decreto	Apertura estableci- miento	



veugo en conceder licencia Municipal a favor de D. Dionisio Riera Casanovas, para trasladar por diez dias el establecimiento de calzados sito en la Plaza Perpiñá nº 1 de esta ciudad a la Cl. Gerona nº 49 bajos, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Gerente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, veugo en conceder licencia Municipal a favor de D. Rafael Vila Masachs para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta exclusiva de accesorios de baño, lavabos en la Calle Gerona nº 71 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
100	25 Abril 1970	Decreto	Apertura establecimiento.	
101	25 Abril 1970	Decreto	Permisos para efectuar obras	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Juan Puigagut Bufi, para la apertura de un establecimiento dedicado al Servicio de Restaurante sito en la Avda. del General Mola 255 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar: a Ramón Costa Vilachara 325/157/1574/ reparación del tejado por estar en mal estado y reparación del horno de pan en Avda. Generalísimo 180. D. Juan Tardá Fortuny 333/162/1615- sustituir vigas de madera por otras de portland y reconstrucción de



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
102	25 Abril 1970	Decreto	Sobre dias que realiza Delmiro Ptapé en c/Ge- nova n.º 87	



la maestra en Calle Lamprodon 24.- D. José Lloret Serra  
347/167/1627 - cambiar vidrieras calle y repasar y pintar  
fachada en Cl. Ricouá 15.- D<sup>a</sup> Fe' Ventura Valls -  
348/168/1652 - arreglar cocina en Cl. José Mubert n<sup>o</sup> 20.-  
D. Lorenzo Iglesias Monsell - 327/159/1592 - Cambiar  
banco cocina en Cl. J. E. Dumant 5.- D<sup>a</sup> Teresa Pla  
pés Villalosa - 317/153/1537 - modificación de ta-  
biques interiores en barriera de baldas n<sup>o</sup> 114.

El Alcalde.



Visto el informe que el Sr. Ingeniero Municipal for-  
mula en fecha de hoy, relacionado con las obras  
que construcciones Estapé está llevando a cabo en el  
n<sup>o</sup> 87 de la Calle Gerona de esta ciudad, para  
D. Joidro Durán Capella. Y RESULTANDO que  
en 18 de Enero de 1968, la Comisión Municipal  
Permanente de este Ayuntamiento concedió a D.  
Joidro Durán Capella, licencia para construir  
un edificio en el número 87 de la Calle Gerona de  
esta ciudad, RESULTANDO, que según resulta del ex-  
pediente en 29 de Noviembre de 1968 ya se recordó al  
titular de la licencia retrotraer tres metros la ac-  
tua planta del edificio de la línea de fachada a  
la Calle Gerona, y que se edificó, solo podría tener







planta baja y seis pisos, y seguidamente se construyera ático retrasado tres metros, y sobre ático. - RESULTANDO que del meritado informe del Sr. Ingeniero Municipal se desprende claramente que las obras realizadas no se ajustan a las condiciones legítimas señaladas. CONSIDERANDO que el Artículo 171 del meritado cuerpo legal, establece que el Ayuntamiento o su Presidente dispondrán la suspensión de los actos relacionados con el Artículo 165 que se efectuaren sin licencia, o sin ajustarse a las condiciones legítimas señaladas, y que, en el plazo de dos meses el organismo competente para la concesión de la licencia efectuara la debida comprobación y acordara, o bien denegar las obras e impedir definitivamente los usos cuya licencia hubiera sido inprocedente o no se ajustasen a las citadas condiciones, o bien legalizar las obras, autorizar los usos que se anularen aquellas. CONSIDERANDO que de conformidad a lo previsto en el Art. 214 de la Ley de Régimen Legal del Suelo y Ordenación urbana, el peticionario de licencia, el propietario, el Supervisor de las Obras y el Técnico director de las mismas, serán solidariamente responsables de las infracciones que se cometieren por inobservancia de las cláusulas legítimas de la licencia. - En uso de las facultades que me con-



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
103	30 Abril 1970	Decreto	No autorizando la co- locación de carteleras	



fiere la vigente legislación, con esta fecha, resuelvo suspender las obras que las construcciones Estapé está llevando a cabo en el nº 87 de la Calle Gerona de esta Ciudad, para D. Indro Durán Capella, hasta tanto el Organismo que concedió la licencia no resuelva lo pertinente, y al objeto de determinar la responsabilidad de las personas que han intervenido en esta edificación, iníciase un expediente, en el que se dé vista al peticionario de la obra, propietario, Promotor de las obras y técnico director de la misma, para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. - Los Servicios de Policía Municipal, cuidarán diariamente del cumplimiento de este Decreto.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, sego en no autorizar a TRANSRED-DUR S.A. la instalación de dos carteleras en la fachada de las Estaciones de Ferrocarriles de esta Ciudad, en razón de que este Ayuntamiento ya tiene concertado en exclusiva con una Agencia publicitaria establecida en